ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to Piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/IG

Asunción, 31 de Octubre de 2018.-

Nota DA/DC N° 831.-

Señores
RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Dirección: Av. Eusebio Ayala N 3949 C/ R.I. 6 Boquerón .
Teléfono: (021) 600 - 510
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1958/2.018 de fecha 25/10/2.018, para el llamado denominado: **"CD N° 57/18 – EQUIPAMIENTOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA – SEGUNDA ETAPA", ID N° 349.465, ITEMS 1, 2, 3, 4, 14, 15 y 24** por un monto total de Gs. 24.185.000 (Guaraníes Veinte Y Cuatro Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: EDILBERTO Orrego C.I. Nº 2.255.626
Fecha: 02/11/18 Hora: 10:00 hs
Obs.:

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Edificio / BLOQUE A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/IG

Asunción, 31 de Octubre de 2018.-

Nota DA/DC N° 832.-

Señores
A&M RAMOS GENERALES De María Sosa.
Dirección: Pai Pérez 1119 C/ Rca. De Colombia
Teléfono: +595 981 - 695 - 361
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1958/2.018 de fecha 25/10/2.018, para el llamado denominado: **"CD N° 57/18 – EQUIPAMIENTOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA – SEGUNDA ETAPA", ID N° 349.465, ITEMS 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 26** por un monto total de Gs. 37.930.000 (Guaraníes Treinta Y Siete Millones Novecientos Treinta Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: ..... C.I. Nº: 4417882
Fecha: 2-11-18 Hora: 11:09
Obs.: Derlis Paredes

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
Piso / Bloque A
021 663-311/20 INT 3354
asuncion.gov.py

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/IG

Asunción, 31 de Octubre de 2018.-

Nota DA/DC N° 833.-

Señores
DYKAL S.A.
Dirección: Tte. Fariña 1022 C/ Estados Unidos.
Teléfono: (021) 215 - 196
Asunción - Paraguay
Presente.

0494
769-981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso denominado: **"CD N° 57/18 – EQUIPAMIENTOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA – SEGUNDA ETAPA", ID N° 349.465,** fue adjudicado a las empresas **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y A&M RAMOS GENERALES** De María Sosa conforme Resolución de Intendencia N° 1958/2.018 de fecha 25/10/2.018.-

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Violetta Ruiz Diaz C.I. Nº: 5.341.610
Fecha: 05/11/18 Hora: 15.14.5
Obs.: